

REGLAMENTO GENERAL DE DISTINCIONES

CAPÍTULO ÚNICO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Art. 1º. - La Universidad La Salle Victoria reconoce, por medio del otorgamiento de distinciones, la calidad de la participación y el cumplimiento del compromiso de sus miembros, en la vivencia de los valores que propone en su Ideario y Misión.
- Art. 2º. - Las distinciones a que se refiere el artículo anterior, serán otorgadas por la autoridad competente.
- Art. 3º. - Las distinciones que confiere la Universidad La Salle Victoria son:
- I. Grado de DOCTOR HONORIS CAUSA.
 - II. La medalla SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE.
 - III. Distinción MENCIÓN HONORÍFICA, en sus tres modalidades:
CUM LAUDE, MAGNA CUM LAUDE, SUMMA CUM LAUDE.
 - IV. La medalla HNO. MIGUEL FEBRES CORDERO.
 - V. Reconocimiento al MÉRITO ACADÉMICO.
 - VI. Reconocimiento de FIDELIDAD LASALLISTA.
 - VII. Reconocimiento al ESPÍRITU LASALLISTA.
 - VIII. Reconocimiento al EMPRENDEDOR LASALLISTA.
 - IX. Reconocimiento ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO.
- Art. 4º. - El grado de DOCTOR HONORIS CAUSA, se otorgará a aquellas personas que se hayan distinguido por su valiosa aportación a la ciencia, al arte, a la educación, a las letras, a la investigación, así como por su notable contribución a la Comunidad Lasallista y a la sociedad en su conjunto. Esta distinción será propuesta por el Consejo Académico para su aprobación, en su caso, a la Junta de Gobierno, y una vez aprobada, será entregada por el Señor Rector de la Universidad.
- Art. 5º. - La medalla SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE se otorgará al estudiante que al final de sus estudios, haya logrado personificar mejor el perfil propuesto por el Ideario y la Filosofía de la Universidad La Salle Victoria en su generación. El premio será otorgado por el Consejo Universitario y entregado por el Señor Rector en ceremonia de graduación.

Art. 6º. - La distinción MENCIÓN HONORÍFICA será propuesta por el Jurado del examen profesional o de grado, ratificada por el Consejo Académico y entregada por el Rector en ceremonia especial, al sustentante que haya cumplido los siguientes requisitos:

- I. Haber aprobado todas sus materias en exámenes ordinarios en cursos normales.
- II. Haber obtenido durante sus estudios un promedio absoluto mínimo de 9.0 (nueve punto cero).
- III. Haber presentado tesis para la obtención del título de licenciatura o grado académico con un tema original y de relevancia.
- IV. Haber realizado un relevante examen oral.
- V. Haber recibido por unanimidad del jurado examinador la nominación a esta distinción.
- VI. No haber recibido ninguna sanción académica ni disciplinaria durante sus estudios.

Art. 7º. - La distinción MENCIÓN HONORÍFICA se otorga en tres modalidades:

- I. La distinción CUM LAUDE, será otorgada al sustentante que haya obtenido MENCIÓN HONORÍFICA y cuente con un promedio mínimo general de 9.0 (nueve punto cero).
- II. La distinción MAGNA CUM LAUDE será otorgada al sustentante que haya obtenido MENCIÓN HONORÍFICA, cuente con un promedio de 9.0 (nueve punto cero) y todas sus materias aprobadas con calificación mínima de 9 (nueve).
- III. La distinción SUMMA CUM LAUDE será otorgada al sustentante que haya obtenido MENCIÓN HONORÍFICA con promedio absoluto de 10 (diez).

Art. 8º. - La medalla HERMANO MIGUEL FEBRES CORDERO, se otorgará al alumno que, cumpliendo los siguientes requisitos, haya obtenido las máximas calificaciones en todo su programa académico:

- I. Aprobar todas las materias en exámenes ordinarios de curso normal.
- II. No haber sido acreedor a ninguna sanción académica durante sus estudios.

Este reconocimiento será otorgado por el Consejo Académico y será entregado por el Señor Rector de la Universidad en la ceremonia de graduación de la generación respectiva.

- Art. 9º.- La Universidad La Salle Victoria, entregará reconocimiento al MÉRITO ACADÉMICO, al alumno de licenciatura que, teniendo todas sus materias aprobadas en exámenes ordinarios y no tenga sanción académica o disciplinaria, obtenga el promedio semestral más alto de todos los alumnos de su carrera, siempre y cuando dicho promedio sea mínimo de 9.0 (nueve punto cero) Este reconocimiento será otorgado por el Consejo Académico y entregado por el Señor Rector en la ceremonia oficial de inicio de cada periodo.
- Art.10º.- La Universidad La Salle Victoria, otorgará el reconocimiento de FIDELIDAD LASALLISTA, a aquellos alumnos que hayan cursado todos sus estudios desde la primaria hasta sus estudios de Licenciatura, en las instituciones lasallistas, como un reconocimiento a su adhesión a nuestro Ideario y Misión. La entrega de dicho diploma será otorgada por el Señor Rector de la Universidad a dichos alumnos en la ceremonia de graduación de la generación respectiva.
- Art.11º.- La Universidad La Salle Victoria, otorgará reconocimiento al ESPÍRITU DE SERVICIO, al alumno que, a consideración y opinión de profesores y compañeros de carrera, se haya distinguido por su calidad de interrelación universitaria y compromiso de servir a su comunidad. El diploma respectivo será otorgado por el Consejo Universitario y entregado por el Señor Rector.
- Art.12º.- La Universidad La Salle Victoria, otorgará el reconocimiento al EMPRENDEDOR LASALLISTA, a los alumnos que se hayan distinguido en la creación y organización de una empresa, destacando el perfil del egresado lasallista. La distinción la otorga el Consejo Universitario y la entrega el Rector en ceremonia especial.
- Art.13º.- La Universidad La Salle Victoria otorga el reconocimiento ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, a la participación y entrega del personal académico y administrativo en el logro de lo establecido en nuestro Ideario y Misión. Este reconocimiento será otorgado acorde al Reglamento de Reconocimiento Académico y Administrativo de la Universidad.

TRANSITORIOS

- PRIMERO. El presente estatuto entrará en vigor al día siguiente de su promulgación y publicación respectiva en los medios oficiales de la Universidad La Salle Victoria Campus de la Salud “Rodolfo Torre Cantú”.
- SEGUNDO. Los casos no previstos en el presente estatuto serán resueltos por las autoridades competentes de la misma Universidad.